



Boletín de prensa  
Comunicado a la Opinión Pública  
San Luis Potosí, San Luis Potosí, México  
2 de junio de 2026

**Grupo Ciudadano de Trabajo y sociedad civil organizada se pronuncian por las recientes detenciones, órdenes de aprehensión y persecuciones contra periodistas y personas defensoras de derechos en San Luis Potosí**

**ALERTA EN SAN LUIS POTOSÍ: REFORMA PENAL Y DETENCIONES DE PERIODISTAS Y DEFENSORAS DE DERECHOS ENCIENDEN LAS ALARMAS DE LA CRIMINALIZACIÓN**

El Grupo Ciudadano de Trabajo (GCT), integrado por periodistas y personas defensoras de derechos provenientes de 19 asociaciones civiles, comunidades e instituciones nacionales, regionales y de San Luis Potosí, así como sociedad civil organizada, manifestamos nuestra profunda preocupación y enérgico rechazo ante la reciente ola de detenciones, órdenes de aprehensión y persecuciones de personas comunicadoras de medios y de una persona defensora, en distintas regiones del estado. Estos graves acontecimientos coinciden de manera alarmante con la entrada en vigor del Decreto 0525, publicado el pasado 8 de mayo de 2026, el cual adiciona el Capítulo XIII sobre “Mensajes Intimidatorios” al Título Segundo de la Parte Especial del Código Penal del Estado.

**Reformas a la legislación local en materia de vigilancia, creación y difusión de información: ¿herramientas para el acceso a la justicia o mecanismos para el silenciamiento?**

Si bien el articulado del Decreto 0525 contempla explícitamente en su numeral 170 QUINQUIES que las conductas consistentes en actividades periodísticas con fines informativos, las investigaciones académicas o científicas, el análisis, denuncia o crítica de fenómenos delictivos y las expresiones realizadas en contextos de protesta social o defensa de derechos humanos no serán punibles, la realidad de las detenciones ocurridas demuestran el peligroso margen de arbitrariedad con el que las autoridades ministeriales y policiales pueden operar en la práctica.

El nuevo artículo 170 TIER sanciona con penas de dos a cinco años de prisión y multa de doscientas a quinientas Unidades de Medida y Actualización a quien elabore, coloque, difunda o exhiba públicamente y por cualquier medio mensajes bajo conceptos ambiguos. Desde el enfoque de derechos humanos, advertimos los siguientes riesgos críticos:

**Subjetividad punitiva:** la tipificación de conductas idóneas para “generar un estado real de temor colectivo” o “alterar el orden público”, atendiendo al contexto en que se emiten, queda sujeta a interpretaciones sesgadas de la autoridad, lo que facilita el uso faccioso del derecho penal contra la prensa crítica y contra personas y grupos defensores de derechos.

**Criminalización de la cobertura en temas de seguridad:** al sancionar la difusión de mensajes que contengan una amenaza expresa de causar un daño grave a una colectividad, grupo o autoridades, se corre el riesgo de procesar penalmente a periodistas y personas defensoras que acompañan, documentan, reportan o denuncian las dinámicas de violencia y de relaciones de poder que padece la entidad.



Efecto generalizado de inhibir labores que buscan el bienestar de la población que vive y transita en los diversos territorios de San Luis Potosí: el uso del aparato punitivo del Estado para detener a personas comunicadoras genera una censura previa de facto y desincentiva la legítima defensa de los derechos humanos y la libre expresión.

Además, no sobra recordar las reformas al Código Penal, aprobadas por el Congreso de San Luis Potosí durante 2025, para penalizar conductas relacionadas con el uso “indebido” de la Inteligencia Artificial, así como el denominado “halconeo digital”, sobre las cuales expertos a nivel local y nacional advirtieron el riesgo.

### **Un Mecanismo de Protección omiso y debilitado**

Esta crisis de seguridad para el ejercicio periodístico y de defensa de derechos humanos ocurre en un contexto de profunda fragilidad institucional. Desde marzo de 2026, este GCT denunció públicamente que las autoridades responsables del Mecanismo Estatal de Protección han sido omisas en la formalización e implementación de recomendaciones básicas presentadas para fortalecer la política pública en la materia. Entre estas demandas desatendidas se encuentran de forma urgente:

Falta de canales e información accesibles: sigue sin implementarse un sitio o micrositio web oficial de gobierno donde el Mecanismo Estatal de Protección mantenga información permanente sobre su funcionamiento, objetivos y alcances, así como guías sobre cómo identificar riesgos, solicitar protección y realizar el llenado adecuado del formulario de evaluación de riesgo. Tampoco se han definido ni difundido canales accesibles como una línea telefónica, correo electrónico o domicilio para orientar a quienes buscan acercarse al Mecanismo.

Opacidad institucional: las autoridades han incumplido con la transparencia mínima al no compartir ni difundir las versiones públicas de los informes trimestrales y de estadísticas generadas por la Unidad Estatal para la Protección, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley Estatal de Protección.

Captura y desarticulación del propio Mecanismo: expresamos nuestra preocupación por el proceso irregular de la convocatoria para la renovación de la representación de periodistas y personas defensoras dentro del Mecanismo Estatal. Las trabas administrativas y la falta de difusión provocaron que la selección de la representación de un hombre periodista fuera declarada desierta y luego fuera cubierta con un perfil cuyo proceso de selección no fue transparentado, lo cual no deviene de una falta de voluntad ciudadana, sino de un proceso institucional excluyente y opaco que dificulta seriamente la participación real.

### **Llamado a la solidaridad y monitoreo internacional**

Ante la gravedad de este escenario, donde confluyen un marco normativo penal altamente punitivo y un andamiaje institucional local inoperante para contener las agresiones, el Grupo Ciudadano de Trabajo hace un **llamado urgente** de solidaridad, observación y monitoreo a los organismos internacionales de derechos humanos. De manera particular, apelamos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) en México, a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y a las organizaciones internacionales defensoras de la libertad de prensa y de la protección de personas defensoras de derechos humanos.



Les solicitamos respetuosamente:

Monitoreo prioritario en la entidad: volcar su mirada hacia el estado de San Luis Potosí a fin de documentar de forma independiente las detenciones recientes de periodistas y personas defensoras, evaluando si estas configuran un patrón de criminalización y uso faccioso del aparato de justicia.

Escrutinio del Decreto 0525: monitorear de cerca la aplicación judicial de la reforma penal sobre “Mensajes Intimidatorios”, emitiendo las alertas pertinentes en caso de que esta sea desvirtuada y utilizada como un mecanismo de censura judicial o persecución en contra de la libre expresión y la defensa de derechos.

Comunicaciones en atención al Estado mexicano: recordar formalmente a las diversas autoridades mexicanas sus obligaciones internacionales en materia de garantías para el ejercicio periodístico y el derecho a defender derechos humanos, enfatizando que los tipos penales ambiguos violan los principios de legalidad, taxatividad, y fomentan la injusticia.

#### **Exigencias urgentes:**

Ante esta coyuntura regresiva, el Grupo Ciudadano de Trabajo exige al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, al Congreso del Estado y a la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí:

1. Liberación y debido proceso: la revisión exhaustiva e inmediata de los casos de las personas periodistas y la persona defensora detenidas recientemente, desde una mirada amplia de reconocimiento y respeto a la libertad de expresión.
2. Formalización de la política preventiva de protección: que las instituciones que integran el Mecanismo Estatal -entre ellas la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, y la Fiscalía General del Estado- cumplan con los compromisos que signaron para coadyuvar en la implementación inmediata de las medidas básicas de orientación, protección y transparencia propuestas por el GCT.
3. Garantías para la representación ciudadana: reponer y subsanar los procesos de selección internos del Mecanismo de Protección, eliminando las barreras administrativas excluyentes para asegurar una participación y representación política real de los sujetos de derecho.

El contexto de riesgos y agresiones contra personas periodistas y defensoras de derechos humanos en San Luis Potosí no se reduce a este caso y ha sido ampliamente documentado por organizaciones locales y nacionales en documentos como el “Diagnóstico sobre la política estatal de protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos en el estado de San Luis Potosí en la última década”, el “Monitoreo ciudadano para la implementación de la política de protección a personas defensoras y periodistas en San Luis Potosí” y el “Diagnóstico participativo: "Hacia una Política Pública para la Protección Integral de las Defensoras y Periodistas".

El clima de criminalización, descrédito, falta de reconocimiento, omisiones y negligencias para garantizar el derecho a defender derechos humanos y la libertad de expresión en el estado



trasciende con creces la coyuntura y nos conmina a alzar la voz y a convocar a la sociedad en general para que haga eco.

Una democracia no puede sobrevivir si se silencia a quienes informan y a quienes defienden la dignidad colectiva.

**Atentamente,**

**Espacios de la sociedad civil organizada, comunidades e instituciones que participan en el Grupo Ciudadano de Trabajo (GCT).**

Clínica de Litigio Estratégico en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Colectiva DignidadEs todas las justicias

Colectiva Narrativas Dignas

Colectiva Por ellas, por nosotras y por todas

Colectivo Derechos Urbanos

Colectivo Voz y Dignidad por los Nuestros

Comunicación e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC)

Comunidad Indígena de Xolol

Comunidad Tecomate, Red In junil in ichich an uxum

Educación y Ciudadanía, A.C.

Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Protección de Personas Defensoras de

Derechos Humanos y Periodistas (Espacio OSC)

Mujeres Tejiendo Lazos en Sororidad, A.C.

Red de Mujeres Periodistas de San Luis Potosí

Shakti, atención integral a niñas, niños y adolescentes

**Suscriben:**

**Organizaciones, colectivas, y grupos:**

Acciona Transformando Caminos para SER y HACER, A.C.

Adeco, Acciones para el desarrollo comunitario A.C.

Algaraza, hacia la justicia social y restaurativa

Amigos de Corazón México

Apoyare A.C.

Arkemtria Social

Casa del Migrante de Saltillo

Casa La Comuna

Centro de derechos humanos de la Montaña, Tlachinollan

Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo

Coalición de Movilidad Segura San Luis Potosí

Colectiva ILE SLP

Colectivo Praxis Combativa

Comunidad Potosina por Palestina

Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila, A. C.

Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI)

CUPAZ

Enlace Comunicación y Capacitación A.C.





Fundación Colectivo Hombres XX, A. C.  
Iyari Tayau A. C.  
Kichaj AC  
Laboratorio Político Estratégico Raúl Ramos Zavala  
Movimiento Agrario Indígena Zapatista  
Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio  
Observatorio de Conflictos Mineros de Zacatecas  
Observatorio de Violencia Social y de Género de Aguascalientes  
Organización de Vecinas y Vecinos de Saltillo  
Otra Oportunidad AC  
Pedaleando SLP  
Platicar Imaginar y Hacer Ciudad  
Plataforma Nacional OSC para el Desarrollo Sostenible de México (OSC Sostenible)  
Red de Organizaciones Civiles de Ciudad Valles  
Red Mexicana de Prevención a la Violencia  
Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas (RNJJA)  
Red Nacional de Juventudes Diversas A.C.  
Revolución Huasteca Socialista A.C  
Servicio Desarrollo y Paz Huasteca Potosina A.C.  
Tlalij, Yolotli uan Nemililistlij A. C.

**Personas periodistas, promotoras y defensoras de derechos humanos:**

Alejandra Soledad Torres Palacios  
Alejandro Jorge Rubín de Celis Monteverde  
Alma Janet Fuentes de la Cruz  
Ana Cristina de Loera Zavala  
Ana Marcela Sánchez Flores  
Angelica Del Rocío Contreras Tello  
Arantxa Viera Delfín  
Arléth Esperanza Ayala Gómez  
Beatriz Adriana Flores Gómez  
Beatriz Ramos Portales  
Beatriz Sarahí Aguilera Gallegos  
Catalina Torres Cuevas  
Daniela Torres Galván  
Fabiola Rivera  
Gabriela Alvarado  
Itzel Silva Monroy  
Jorge Carbajal Hernández  
José de Jesús Pérez Martínez  
José Victoriano Martínez Guzmán  
Leslie Carolina Cervantes Almendarez  
Leticia Vaca Sánchez  
Luis González Lozano  
Magui Zacarías  
Mara Martínez  
María Mayela Blanco Ramírez  
María Salomé Gómez Rodríguez



Mariana Morales Hernández  
Marite Hernández Correa  
Mónica Reynoso Morales  
Olga Liliana Palacios Pérez  
Olivia Martínez Vázquez  
P. José de Jesús Olvera Camacho  
Rafael Reyes Martínez  
Roxana Hernández Herrera  
Ruth Salazar Oliva  
Sandra Gallegos Candelaria  
Socorro Chablé González  
Sofía Concepción Rodríguez Loredo  
Víctor Cristóbal Hernández de Torres  
Ximena Estrada

**Personas de la Academia y ciudadanía en general:**

Adan Reyes Eguren  
Alejandra Ramírez Ordás  
Ana Carolina Álvarez Pérez  
Andrea Carolina Cruz Cuevas  
Blanca Elisa Almendarez Castillo  
Blanca Villanueva López  
Claudia I. Espinosa Díaz  
Daniela Sánchez Abud  
Ena Paola Favela Romero  
Francisco Romualdo López Rositas  
Héctor Abraham Valencia delgado  
Ingrid Picasso  
Jorge Ramón Carvajal Mora  
José Fernando Cervantes  
Luz Elena Cervantes Saucedo  
Martha Leticia Cervantes Saucedo  
Martina Blanco  
Mónica Ll. Torres  
Mónica Macías  
Paulina Monsivais González  
Rodrigo Bustamante  
Rosalina Hernández Martínez

**Material de consulta:**

Comunicado previo GCT: <https://www.facebook.com/share/p/1EoaefRbKm/>

Enraizando redes de prevención: monitoreo ciudadano para la implementación de la política de protección a personas defensoras y periodistas en San Luis Potosí: <https://educiac.org.mx/wp-content/uploads/2025/11/EnraizandoRedesDePrevencion.pdf>



Diagnóstico sobre la política estatal de protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos en el estado de San Luis Potosí en la última década": [https://educiac.org.mx/wp-content/uploads/2025/11/DX\\_InformarDefenderDD.pdf](https://educiac.org.mx/wp-content/uploads/2025/11/DX_InformarDefenderDD.pdf)

Diagnóstico participativo: "Hacia una Política Pública para la Protección Integral de las Defensoras y Periodistas": <https://cimac.org.mx/descarga-diagnostico-participativo-hacia-una-politica-publica-para-la-proteccion-integral-de-las-defensoras-y-periodistas-san-luis-potosi/>